

*“2019 Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga”*

**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL.

**DEPARTAMENTO:** DESARROLLO SOCIAL

**FECHA:** 14 DE ENERO DE 2019.

**NUM. DE OFICIO:** CDSM/094/ 18-21.

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

**LIC. JUAN CARLOS RIZZOLI RUIZ**

**DIRECCION DE CAPACITACION Y EDUCACION CIVICA**

**CEEPAC.**

**P R E S E N T E.-**

**ATN: MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL.-** CONSEJERA PRESIDENTA

**MTRO. J. MARTIN F. FAZ MORA.-** CONSEJERO ELECTORAL

Por medio del presente le envié un afectuoso saludo deseando el mayor de los éxitos en sus funciones.

Con la finalidad de renovar el organismo de participación ciudadana y atendiendo al seguimiento de coordinación para la elección de Consejo de Desarrollo Social para el periodo 2019-2021, por medio del presente hago de su conocimiento que El municipio de Santa María del Río S.L.P., ha llevado a cabo el procedimiento de aprobación de cabildo mediante sesión ordinaria No. 9ª de fecha 14 de enero de 2019.

Así mismo le doy a conocer que por motivos de reelección presidencial se determinó la ratificación de 12 consejeros, esto obedece a que durante el periodo de gestión 2015-2018 han sido constantes con su participación demostrando capacidad de promover, ordenar y sistematizar las demandas sociales presentadas por su localidad y/o colonia presentando y sometiendo a consideración de cada asamblea su prioridad en obras y

acciones de acuerdo a las necesidades que se pudieran considerar dentro de los fondos de inversión.

### **Información sobre el proceso**

#### **Administrativo:**

- 1.- APROBACION DE CABILDO DE PRIMER CONVOCATORIA PÚBLICA.
- 2.- CERTIFICACION DE ACTA DE CABILDO.
- 3.-ELABORACION DE CALENDARIO PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTE COMUNITARIO.

#### **Se anexa acta de cabildo en copia certificada.**

#### **Social:**

El Consejo de Desarrollo Social Municipal es el órgano de representación social, corresponsable y coadyuvante con el Ayuntamiento en el ejercicio de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal, y para el Fortalecimiento de los Municipios y tendrá como propósito fundamental, asegurar la eficaz operación de los programas integrados de dichos Fondos definiendo, aprobando y concertando programas de bienestar y desarrollo social.

Por lo que el H Ayuntamiento toma las siguientes medidas para la integración del presente Consejo de Desarrollo social:

- 1.- Identificación de las localidades y cabecera municipal para priorizar necesidades, tomando en cuenta los lugares de mayor concentración de personas, así como la ubicación de los seccionales electorales.

#### **Cabecera municipal**

- 1.- Barrio de san Juan
- 2.- Barrio de Santiago
- 3.- Colonia Guadalupana
- 4.- Col. Díaz Ordaz
- 5.- Col. Benito Juárez
- 6.- Col. Lindavista

### **Localidades**

- 1.- Llano de Guadalupe
- 2.- santo Domingo
- 3.- Enramadas
- 4.- Ojo Caliente
- 5.- El Toro
- 6.- Tierra Quemada
- 7.- Cerrito de varas blancas
- 8.- Tepozán
- 9.- Guanajuatito
- 10.- Escalerillas
- 11.- El soyate
- 12.- Estancia de Atotonilco
- 13.- Yerbabuena
- 14.- Villela
- 15.- El Fuerte
- 16.- Cañada de Yáñez

El Ayuntamiento procurará que en la integración de este organismo se incluyan personas de los sectores de mayor representatividad en la población, y que tengan el perfil idóneo para el desempeño de las responsabilidades que se les asigne con el fin de garantizar la participación de los beneficiarios de los programas en la toma de decisiones y posterior ejecución de programas sociales a nivel local.

### **Calendario de Actividades**

<b>LOCALIDAD Y/O COLONIA</b>	<b>FECHA DE PUBLICACION</b>	<b>FECHA DE REUNION</b>	<b>RATIFICADOS</b>
1.- Cabecera municipal	15 de enero de 2019	22 de enero de 2019	
2.- Cabecera municipal	15 de enero de 2019	22 de enero de 2019	
3.- Barrio de Santiago	15 de enero de 2019	22 de enero de 2019	
4.- Colonia Guadalupana			SE RATIFICA PROPIETARIO Y SUPLENTE
5.- Col. Díaz Ordaz	15 de enero de 2019	22 de enero de 2019	SE RATIFICA PROPIETARIO
6.- Col. Benito Juárez	15 de enero de 2019	22 de enero de 2019	

7.- Col. Lindavista	15 de enero de 2019	22 de enero de 2019	SE RATIFICA PROPIETARIO
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------

**Localidades**

1.- Llano de Guadalupe			SE RATIFICA PROPIETARIO Y SUPLENTE
2.- santo Domingo	16 de enero de 2019	23 de enero de 2019	
3.- Enramadas	15 de enero de 2019	22 de enero de 2019	
4.- Ojo Caliente	15 de enero de 2019	22 de enero de 2019	
5.- El Toro	15 de enero de 2019	22 de enero de 2019	
6.- Tierra Quemada	17 de enero de 2019	24 de enero de 2019	
7.- Cerrito de varas blancas	17 de enero de 2019	24 de enero de 2019	
8.- Tepozán	17 de enero de 2019	24 de enero de 2019	SE RATIFICA PROPIETARIO
9.- Guanajuatito	17 de enero de 2019	24 de enero de 2019	
10.- Escalerillas	16 de enero de 2019	23 de enero de 2019	
11.- El soyate	15 de enero de 2019	22 de enero de 2019	SE RATIFICA SUPLENTE
12.- Estancia de Atotonilco	16 de enero de 2019	23 de enero de 2019	
13.- Yerbabuena	16 de enero de 2019	23 de enero de 2019	
14.- Villela	16 de enero de 2019	23 de enero de 2019	SE RATIFICA PROPIETARIO Y SUPLENTE
15.- El Fuerte	16 de enero de 2019	23 de enero de 2019	SE RATIFICA EL PROPIETARIO
16.- Cañada de Yáñez	17 de enero de 2019	24 de enero de 2019	

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo de antemano su atención.

**ATENTAMENTE**

---

**C. ISRAEL REYNA ROSAS**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL RIO**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL RIO S. L. P.

## PRIMER CONVOCATORIA PUBLICA

El que suscribe Israel Reyna Rosas, presidente Municipal Constitucional, del municipio de Santa María del Río S.L.P., por acuerdo del acta ordinaria de cabildo a No. 11 de fecha 14 de enero de 2019.

Convoca a una asamblea comunitaria a efectuarse en \_\_\_\_\_ de la colonia y/o localidad de: \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ hrs, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.

Con el fin de elegir un representante social comunitario por esta circunscripción territorial, para que una vez electo el propietario y suplente, pase primero a ser parte integral del consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de Santa María del Río S.L.P., por el periodo que comprende enero 2019 a diciembre 2021., bajo las siguientes:

### BASES

- 1.- tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que sirvan en la circunscripción territorial que se está convocando.
- 2.- Ser mayor de 21 años de edad.
- 3.- Comprobar su domicilio dentro de la circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.
- 4.- No ser funcionario de gobierno en cualquier orden.
- 5.- No haber sido electo en el periodo anterior.
- 6.- Estar dispuesto en caso de ser electo, a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del consejo de Desarrollo Social convoque.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas Al Estado y Municipios en sus artículos 58,65,66,67 y 67 así como en la Ley Orgánica del Municipio libre, artículos 101 y 102.

Las inscripciones de los interesados para participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento en la oficina de Desarrollo Social Municipal y hasta la hora de la celebración de la asamblea ante el representante del H. Ayuntamiento que acuda a celebrarla en el lugar señalado en la presente convocatoria.

### ATENTAMENTE

---

**C. ISRAEL REYNA ROSAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA DEL RIO S.L.P.**

EL consejo de Desarrollo Social Municipal es un Órgano Colegiado que representa los intereses de todos los ciudadanos del municipio, que sirve principalmente como auxiliar del gobierno municipal en la priorización de las necesidades de obras y servicios públicos a atender con los recursos de los fondos de ramo 33 y dar seguimiento a estos, dando prioridad a los habitantes de mayor marginación social. Debe de estar desprovisto de asuntos partidistas y religiosos, El consejero social, al acceder al órgano colegiado, pasa a ser representante de todo el municipio y no se convierte automáticamente en gestor de la zona que proviene.